

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código A-GT-FR-105
	ANEXO FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Versión 09
	<i>Computadores de escritorio, portátiles, tabletas e impresoras</i>	Fecha: 21/07/2025

El Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Transformación Digital Dirección de Infraestructura Tecnológica, ha desarrollado esta ficha de especificaciones técnicas mínimas como una guía sugerida para la adquisición de infraestructura a computacional específica y con el propósito de facilitar a las entidades oficiales del Departamento, la preparación y elaboración de características técnicas para la adquisición de bienes informáticos.

- Las características técnicas mínimas que se especifican en esta ficha buscan garantizar que se adquieran equipos de buen desempeño, excelente calidad y bajo impacto ambiental, permitiendo que el proceso se desarrolle bajo cualquier tipo de contratación.
- Los equipos deben ser entregados a la entidad compradora con los accesorios incluidos.
- Los equipos deben ser entregados sin rayones, roturas o evidencias de golpes o caídas, para el caso.
- La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador de cualquiera de los equipos que se encuentran en este documento debe estar dentro de los 36 meses anteriores a la fecha de suscripción del contrato, garantizando actualidad tecnológica y eficiencia energética.
- Se deberá verificar que el proveedor cumpla las certificaciones de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, exigidas según el caso y con la Ley 1672 de 2013, asegurando la existencia de un plan de gestión y disposición final de residuos electrónicos (RAEE).

Nota 1: Es importante resaltar que las especificaciones señaladas son recomendadas; no obstante, podrán ser mejoradas conforme a las necesidades propias de la dependencia y/o entidad interesada.

Nota 2: Cada vez que exista compra de licenciamiento se debe asegurar que la información de la compra del licenciamiento sea debidamente enviada la información en la siguiente cuenta de buzón denominada licenciamientotic@cundinamarca.gov.co con el fin de realizar el trámite de activación de la licencia y consolidación como activo de información.

ITEM 1. DESKTOP CORPORATIVO	
Descripción	Especificaciones Mínimas Solicitada por la Entidad
CPU	Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores, puertos para conexión del teclado y Mouse, Teclado, monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo, se debe tener instalado la última versión estable de drivers. Parlantes Internos. Fuente de Poder interna.
Procesador	AMD Característica Mínimo: Núcleos 8, Hilos 16, Frecuencia turbo máx.5,1 GHz, Frecuencia base 2 GHz, Memoria Caché 24 MB TOPS 16 NPU PCMARK 10 – 6200 pts Debe soportar funcionalidades AI: WindoswML, DirectML, ONNX RT, WebNN Intel Característica Mínimo: Núcleos 10, Núcleos Performance 6 Núcleos Eficientes 4, Hilos 10, Frecuencia turbo máx. (P) 4.9 GHz Frecuencia turbo máx. (E) 4,4 GHz, Frecuencia base P 3.3 GHz Frecuencia base E 2.7 GHz

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código A-GT-FR-105
	ANEXO FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Versión 09
	<i>Computadores de escritorio, portátiles, tabletas e impresoras</i>	Fecha: 21/07/2025

	TOPS 13 NPU PCMARK 10 – 6200 pts Debe soportar funcionalidades AI: WindoswML, DirectML, ONNX RT, WebNN La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador de cualquiera de los equipos que se encuentran en este documento debe estar dentro de los 36 meses anteriores a la fecha de suscripción del contrato.
Monitor	“21.5” de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación y altura, resolución mínimo Full HD, de la misma marca de la CPU.
Memoria	16 GB DDR5 expandible a 128GB en 4 DIMM (Actualizable por el usuario)
Almacenamiento	512 GB SSD o M2 (Solid State Drive)
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, de la misma marca de la CPU
Mouse	Mouse con cable con conexión USB, de la misma marca de la CPU
Puertos USB	4 USB-A de 10Gbps, 2 USB-A de 5Gbps, 4 USB-A 480Mbps, 1 USB Tipo-C 10Gbps
Puertos de vídeo	1 puerto de Video HDMI nativo de fábrica, integrado directamente en el chasis/tarjeta madre del equipo. No se aceptarán adaptadores, convertidores, para dar cumplimiento a esta especificación.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000.
Multimedia (conectores de audio)	Conectores para auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años 3/3/3: La garantía de tres (3) años en sitio (3/3/3) – partes, mano de obra y servicio en sitio) deberá ser directamente respaldada por el fabricante original del equipo. Esta condición deberá poder validarse y verificarse públicamente ingresando el número de serie de cada equipo entregado en el portal web oficial de soporte del fabricante, cuya URL deberá ser aportada por el contratista al momento de la entrega y suscripción del acta correspondiente.
Sistema Operativo	Windows 11 Pro última versión OEM, Instalado de Fabrica
Certificados	1. Certificación EPEAT Gold. 2. Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H 3. Certificación vigente: Manejo del consumo de energía de CPU y Monitor – Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling. 4. Evidencia de cumplimiento de RoHS o equivalente la cual avala que el computador está libre de sustancias peligrosas como plomo, cadmio, mercurio, cromo VI, entre otros.
Cámara Web (Webcam):	Cámara Web: Resolución HD de 5Mp Micrófonos integrados, de la misma marca del equipo.
Conectividad	Integrada WI FI 802.11ax 2x2 Wi-Fi 6 + Bluetooth® 5.3

Nota: 1. Los bienes deben ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. 2. Los bienes ofertados deben ser nuevos, sin uso previo, no remanufacturados ni recargados, con número de parte y modelo vigentes registrados en el sitio oficial del fabricante y con red de servicio y garantía del fabricante en Colombia.

El proponente deberá anexar documento oficial, certificación o comunicación expedida por el fabricante, distribuidor mayorista autorizado o canal oficial de la marca, mediante la cual se acredite que se encuentra habilitado para comercializar, distribuir o suministrar los bienes ofertados.

Los equipos de cómputo ofertados deberán contar con garantía de fábrica tipo **3/3/3**, válida y exigible en el territorio colombiano, por un término no inferior al requerido por la Entidad. Adicionalmente, la garantía deberá poder validarse y verificarse públicamente ingresando el número de serie de cada equipo entregado en el portal web oficial de soporte del fabricante, cuya URL deberá ser aportada por el contratista al momento de la entrega y suscripción del acta correspondiente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código A-GT-FR-105
	ANEXO FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Versión 09
	<i>Computadores de escritorio, portátiles, tabletas e impresoras</i>	Fecha: 21/07/2025

Sin perjuicio de que las actividades de atención técnica especializada, diagnóstico, reparación, mantenimiento, reposición de partes o equipos, y demás servicios asociados a la garantía puedan ser prestados directamente por el fabricante, sus centros de servicio autorizados o los canales oficiales habilitados para tal fin, el contratista será el interlocutor y responsable directo frente a la Entidad durante la ejecución contractual y durante todo el período de garantía. En consecuencia, deberá gestionar, canalizar, hacer seguimiento, escalar oportunamente y mantener informada a la Entidad sobre el estado y avance de cada caso reportado, garantizando la atención efectiva de las novedades, incidentes o fallas que se presenten, hasta su cierre satisfactorio, sin que pueda trasladar a la Entidad cargas administrativas o gestiones derivadas del trámite de garantía.

Acreditación del cumplimiento técnico

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos, el proponente deberá anexar la **ficha técnica oficial vigente emitida por el fabricante**, el **catálogo comercial vigente del equipo ofertado** y la totalidad de **certificados, acreditaciones y demás documentos de soporte** señalados en el **Anexo No. 1 – Ficha de Especificaciones Técnicas Mínimas**. La información contenida en dichos documentos deberá permitir a la Entidad evaluar de manera objetiva y suficiente el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo No. 1 y en el Pliego de Condiciones.

Con el fin de garantizar la calidad, confiabilidad y disponibilidad de los equipos objeto del presente proceso, la entidad establece que, cualquier equipo nuevo que presente fallas de funcionamiento durante el primer mes de uso y que impliquen la necesidad de reemplazo de uno o más de sus componentes para operar adecuadamente, no será objeto de reparación parcial. En su lugar, el proveedor deberá proceder al cambio total del equipo por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, sin costo adicional para la entidad y dentro de los tiempos de atención establecidos, es decir, quince (15) días hábiles.